

**ACUERDO N° 20-STJSL-DRH-2024.-** En la Ciudad de San Luis, a los TREINTA días del mes de ABRIL de Dos Mil Veinticuatro, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA; ausente por razones de salud la Sra. Ministra Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO.

**DIJERON:** Visto lo actuado por Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las atribuciones y deberes previstos en los arts. 50 inc. 2) y 51 incs. 2 y 13) de la Ley N° IV-0086-2021 -actuación N° 24731793 del ADM 9668/20-, ante la necesidad de afectación provisoria para la Oficina de Secuestros Judiciales de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en el Edificio Dr. Tomás Jofré, atento la situación planteada por la Dra. María Esperanza Alonso, quien se encuentra afectada a ese organismo, conforme se determinara por Acuerdo N° 424/2019, sin perjuicio de sus funciones actuales como Secretaria de Primera Instancia del Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Penal Juvenil N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial.

Por ello, y dado lo previsto en el art. 39 inc. 7) b) de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por la Ley IV-1106-2023);

**ACORDARON:** I) Designar subrogante a los Secretarios de Primera Instancia que a continuación se detallan en la Oficina de Secuestros Judiciales de la Tercera Circunscripción Judicial, sin perjuicio de sus tareas habituales, a partir de la notificación del presente Acuerdo e inter se designe funcionario titular:

- Dr. JAVIER ANTONIO D'AGOSTO PERNAS, para la firma de actuaciones en soporte digital.
- Dr. VALENTÍN FORNASARI, para los actos presenciales

II) Dar por concluida la afectación determinada por Acuerdo N° 424/2019 de la Dra. María Esperanza Alonso, en la Oficina de Secuestros Judiciales de la Tercera Circunscripción Judicial.

III) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 9668/20 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS